DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.683 | Lunes 23 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2394944

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	942,42	1,0000
CORONA CHECA	40,56	23,2358
CORONA DANESA	133,80	7,0436
CORONA NORUEGA	85,29	11,0495
CORONA SUECA	85,94	10,9654
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	256,65	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	595,53	1,5825
DÓLAR CANADIENSE	688,15	1,3695
DÓLAR DE SINGAPUR	687,05	1,3717
DÓLAR NEOZELANDÉS	549,45	1,7152
EURO	998,43	0,9439
FRANCO SUIZO	1056,76	0,8918
LIBRA ESTERLINA	1145,94	0,8224
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	232,64	4,0509
RINGGIT MALAYO	197,76	4,7655
RIYAL CATARÍ	258,37	3,6475
RIYAL SAUDÍ	251,31	3,7500
WON COREANO	0,70	1352,6900
YEN JAPONÉS	6,29	149,8450
YUAN	128,61	7,3276
ZLOTY POLACO	223,66	4,2137
DEG	1235,96	0,7625

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl